



**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
(26/06/2017)**

A las 11:30 horas, en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples de la Universidad de Málaga, inicia la sesión D. Cristóbal Moreno Flores, Vicepresidente del Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSS), excusando la ausencia de la Presidente, Dña. María Jesús Morales Caparrós, y asumiendo la Presidencia.

**RELACIÓN DE ASISTENTES:**

D. Cristóbal Moreno Flores  
D. Francisco Javier Hierro Ariza  
D. José Orell Cabrera  
Dña. Susana de las Peñas Cabrera  
D. Miguel Ángel García Rodríguez  
Dña. M<sup>a</sup>. Eugenia García Serrán  
D. Diego Bermúdez Flores

**INVITADOS:**

D. Juan Francisco García Mejías  
(Delegado sindical)  
Dña. María Isabel Martín Gutiérrez  
(Delegada sindical)  
D. Antonio de la Torre Fernández  
D. Daniel J. Moreno Vargas

**Orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del Servicio de Prevención.
3. Debate sobre la propuesta de borrador del Reglamento.
4. Adecuaciones pendientes.
5. Adecuaciones ya informadas.
6. Informe por el Servicio de P.A.S. de adecuaciones ya acordadas en sesiones anteriores de la comisión.
7. Informe sobre el estado de la evaluación de riesgos psicosociales, propuesta de calendario y cronograma de actuaciones.
8. Programa de actividades formativas e informativas en materia de prevención de riesgos laborales. Debate y aprobación.
9. Ruegos y preguntas.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

El delegado sindical de CCOO hace unas alegaciones al acta de la sesión ordinaria de la comisión permanente tales como, que su asistencia es el calidad de delegado sindical por dicha sección, que en los acuerdos adoptados en relación a las adecuaciones se dan demasiados datos, fallos de redacción en la EPT-73 y EPT-79 (no procede), además de en ruegos y preguntas, Dña. Patricia Leiva solicita o pide información.

Se acepta la última sugerencia y se aprueba el acta.

**2.- Informe del Servicio de Prevención.**

Se adjunta informe facilitado por el Director del Servicio de Prevención D. José Orell Cabrera.



### 3.- Debate sobre la propuesta de borrador del Reglamento.

El Vicepresidente toma notas sobre el documento que luego alzaré al Pleno para su aprobación y se va analizando artículo por artículo con muchas alegaciones en la redacción.

El Vicepresidente comenta que se ha enviado el borrador tanto a la Unidad de Igualdad como a la Asesoría Jurídica y se solicitaron aportaciones.

Se entra en debate sobre la aprobación del presente reglamento, que se determina que es el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el legitimado para ello, así que una vez aprobado por el Pleno del Comité de Seguridad y Salud Laboral se elevará a dicho órgano para su aprobación definitiva.

En el artículo 1 se propone sustituir la palabra "denominación" por "definición".

En el artículo 2, ámbito de aplicación, se propone eliminar "personal docente e investigador".

Se establece la sede en el Edificio del Rectorado en Avenida de Cervantes nº 2.

En cuanto al número de representantes por cada sector el secretario advierte de un error, ya que el censo electoral del P.A.S. laboral fueron más de mil, en concreto 1.029 ya que incluía a casi unos 400 capítulos VI, lo que hace que le correspondan 5 delegados de prevención. El Vicepresidente consultará con la Asesoría Jurídica esta apreciación.

Se establece que la comisión permanente deberá reunirse al menos una vez al trimestre en sesiones ordinarias.

Diego Bermúdez más amplitud en las notificaciones, al menos 7 días de antelación, y que si puede ser que se respete una uniformidad y se haga siempre de la misma manera.

### 4.- Adecuaciones pendientes.

**EPT-72-2:** Trabajador que renunció anteriormente a la solicitud de adecuación y posteriormente (mayo/2015) solicitó su activación. Según informe del SEPRUMA, el trabajador no está capacitado actualmente para la conducción de motocicletas, ni es aconsejable factores ansiógenos. Se propone un cambio de categoría profesional.

**EPT-89:** Trabajador del Servicio de Deportes (socorrista) con limitaciones de elevación de cargas y/o humanas. Necesita que esté otro compañero con él o monitor que tenga el mismo título. Se acuerda el cambio de tareas y/o categoría profesional dentro del servicio, si el cambio de tareas no fuera posible.

**EPT-90:** Trabajadora de secretaría de centro con fibromialgia. Se acuerda que se estudie una posible adaptación horaria.

**EPT-91:** Trabajadora de secretaría de centro, con faringitis crónica, pseudo artrosis, expuesta continuamente a aire acondicionado y factores psicosociales.



Se acuerda que se estudie la posibilidad de un cambio de puesto de trabajo donde trabaje sola.

**EPT-92:** Trabajador discapacitado de 55 años por poliomielitis, fractura de rotulas. El informe del SEPRUMA es apto con limitaciones para manipular cargas de más de 3 kgs de peso. Se realizará la gestión pertinente con Smart-Campus de la instalación de un ascensor. Se propone recordar al trabajador que promueva la manipulación de cargas de más de 3 kgs entre los trabajadores del servicio.

**EPT-93:** Trabajador/a con problema para manipular y hacer camas. Según el informe del SEPRUMA, apta con limitación de elevación de carga durante mucho tiempo. Se acuerda informar al responsable de las limitaciones que tiene.

**EPT-73:** (FPA mayo de 2015) Puesto base de secretaría en la que la trabajadora presenta un cuadro de psicosis sin especificar. Solicita que se le mantenga en su puesto de trabajo pero sin atender al público. Fue dada de alta por la Inspección Médica en julio/2015, Se insta al Servicio de Prevención para que haga un seguimiento del caso y poder valorarlo en la próxima reunión.

**EPT-51/2:** Trabajadora jubilada.

**EPT-74:** (FPA 23/03/2015) Técnico Especialista en Deportes intervenido por hernia inguinal izquierda, El Servicio médico no considera que haya que adecuar. Informe favorable para limitar la manipulación de cargas muy pesadas y formación sobre manipulación de cargas.

**EPT-75:** (FPA 13/04/2015) Educadora de la Escuela Infantil. Apta con limitaciones. Limitar carga física.

**EPT-76:** (FPA 23/04/2015) Técnico Especialista en Deportes con problemas cardiacos. Apto con limitaciones, no carga física de más de 3 kg, evitar situaciones de estrés por lo que se desaconseja la atención al público, salvo ocasiones excepcionales.

**EPT-77:** (FPA 30/09/2015) Trabajadora de la Conserjería de Turismo/Comunicación. Informe favorable de la adecuación con limitaciones de peso y estrés emocional. Se sugiere el traslado a un centro más tranquilo.

Se acuerda pedir al servicio de Seguridad Social que informe al Servicio Médico de las bajas de larga duración con sus correspondientes altas, ya que por ley se debería emitir un informe al respecto.

**EPT-78:** (FPA 14/01/2016) Trabajadora de baja laboral por lo que el Servicio de Prevención no puede emitir informe. Se deja pendiente.

**EPT-79:** (FPA 11/02/2016) Técnico Auxiliar de Conserjería de la Escuela de Informática/Telecomunicaciones, Trabajadora con problemas graves de conciliación de la vida personal y laboral. Informe favorable para turno de mañana fijo, revisable cada año.

**EPT-80:** (FPA 09/03/2016) Trabajadora de los Servicios Centrales de Informática que trabaja con maquinaria ruidosa y con problemas de espacio. Se le facilita EPI y no lo quiere usar porque no se siente cómoda. Según el informe, la pérdida de audición puede ser achacable perfectamente a la edad. El Comité de Seguridad y Salud no dispone de los informes pertinentes con lo que se pospone la decisión.

**EPT-81 y EPT-81/2:** (FPA 31/03/2016 y 19/05/2016) Puesto base administrativo de departamento con infarto cerebral. Informe favorable para adecuarle el puesto



de trabajo, con limitaciones, no programas informáticos, ni toma de decisiones. Se comprobará con anterioridad la situación del trabajador.

D. José Orell interviene y expone que sería conveniente la creación de un mapa de adecuaciones dentro de la Universidad de Málaga, a lo que el resto de miembros les parece buena idea.

**EPT-82:** (FPA 23/06/2016) Trabajador de almacén, pendiente de informe del Servicio de Prevención.

**EPT-83:** (FPA 20/07/2016) Técnico Especialista de Escuela Infantil con desgarro de retina y riesgo de desprendimiento de la misma. Limitada para la elevación de peso de abajo a arriba. Informe favorable a adecuación de las tareas o cambio de puesto de trabajo.

**EPT-84:** (FPA 07/09/2016) Puesto base administrativo, actualmente en Adquisiciones. Informe favorable con poca o ninguna atención al público revisable por el Servicio de Prevención.

**EPT-85:** Ha renunciado.

**EPT-86:** (FPA 29/09/2016) Trabajadora de la Escuela Infantil con secuela funcional de axila por cáncer de mama. Informe favorable apta con limitación de carga e instrucción sobre manipulación de cargas en movimiento.

**EPT-87:** (FPA 09/03/2016) Puesto base de Secretaría de Económicas con secuelas tras hemorragia cerebral. Apta para el desempeño de sus funciones, evitando el estrés.

**EPT-88:** (FPA 14/11/2016) Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería de la Escuela de Informática/Telecomunicaciones con diversas patologías psíquicas/físicas. Informe favorable para el turno fijo de mañana y limitación de cargas superiores a 3 kg.

**EPT-69:** Técnico Especialista de Biblioteca de Bellas Artes y Arquitectura, Favorable a la adecuación anterior pero desfavorable a la nueva petición.

El Sr. Vicepresidente informa que en los casos de **EPT-45** y **EPT-48** ya se enviaron recomendaciones al Servicio de Prevención y este debe dar cuentas del grado de cumplimiento de las mismas.

### **1. Informe sobre proceso de las adecuaciones provisionales en vigor.**

El Sr. Vicepresidente informa que hay 7 funcionarios y 5 laborales con adecuaciones de larga duración. Se van a revisar su situación y en el caso de los laborales se tratará de hacer una adecuación definitiva. En los funcionarios este cambio no es posible ya que se regula de diferente manera.

### **2. Borrador de reglamento del Comité de Seguridad y Salud.**



Se abre un plazo de un mes, hasta el 3 de marzo para remitir aportaciones al reglamento y así poder llevar una propuesta concreta ante el pleno.

**3. Programa de actividades formativas e informativas en materia de prevención de riesgos laborales.**

Se abre el mismo plazo del anterior punto para estudiarlo y hacer propuestas.

**4. Ruegos y preguntas.**

A propuesta de D. Antonio Somoza, se acuerda invitar a Dña. Isabel Jiménez Lucena, Delegada para la Igualdad y Acción Social para que explique al Pleno el protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual.

A propuesta de Dña. Patricia García Leiva sobre los planes de evacuación y autoprotección de los nuevos centros.

El Sr. Vicepresidente informa que hay un trabajador al que la Mutua no le reconoce su enfermedad profesional, acudiendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social por un segundo dictamen, resultando en el mismo sentido que el primero.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 14:38 horas.

En Málaga, a 26 de junio de 2017

Vº.Bº.

Fdo.: Cristóbal Moreno Flores  
Vicepresidente del CSS-UMA

Fdo.: María José Soto Moncayo  
Secretaria del CSS-UMA